



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00168-00

Bogotá D.C, 12 MAYO 2022

**RADICACIÓN:** 2021 - 00168  
**PROCESO:** SERVIDUMBRE

Sin perjuicio de la orden impartida en auto del 6 de julio de 2021, dentro del trámite de la referencia, como quiera que mediante memorial allegado el 13 de julio de 2021 (ubicación No. 31 expediente electrónico) la parte actora allegó copia del auto del 23 de abril de 2021, mediante el cual el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR declaró su falta de competencia y ordenó remitir el expediente "a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín para su reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de Medellín, Antioquia, para lo de su cargo", no resulta procedente avocar el conocimiento de la presente demanda por parte de este despacho.

Conforme con lo anterior, por secretaría remítase el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín para su reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de Medellín, Antioquia, para lo de su cargo, conforme lo dispuso el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de el Carmen de Bolívar.

Líbrese las comunicaciones respectivas y déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL GELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 033	10 3 MAYO 2022
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	